

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1921

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1561 de fecha 08.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por urgencia, la contratación del Sr. Javier Esteban Brión Ibarra, cédula de identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones de Técnico Agrícola, Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa de Autoconsumo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 361.250 impuesto incluido, total de contrato \$ 2.890.000 impuesto incluido. La persona antes individualizada posee experiencia en este tipo de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Javier Esteban Brión Ibarra, cédula de identidad N° 15.994.131-0, domiciliado en calle Comercio N° 515, comuna de Requinoa, Técnico Agrícola, Encargado de realizar labores relacionadas con el Programa de Autoconsumo, a contar del 01.10.2009 hasta el 31.05.2010, por un monto mensual de \$ 361.250 impuesto incluido, total de contrato \$ 2.890.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 Programa Autoconsumo" (Fondos externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE